GIC-IPDPS-8067-2025

Bogotá D.C. viernes, 13 de junio de 2025

Señores
PROSPERIDAD SOCIAL
Atn.: Ing. Jhon Harold De La Parra Vallejo
SUPERVISOR CONVENIO
jhon.delaparra@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 No 27-18 Piso 8
Ciudad.

REF: Contrato de obra No LP 002-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LORENZO- NARIÑO derivado del convenio interadministrativo 633 FIP 2021, suscrito entre el departamento administrativo para la Prosperidad Social- Fondo de Inversión para la Paz- Prosperidad Social- FIP y el Municipio de San Lorenzo - Nariño.

ASUNTO: Concepto prórroga convenio interadministrativo 633 FIP 2021 – San Lorenzo

Cordial Saludo,

En atención al oficio remitido por el Municipio de San Lorenzo fechado del 11 de junio de 2025 con asunto *"Solicitud de prórroga y/o adición en tiempo del convenio interadministrativo No. 633 FIP DE 2021, celebrado entre el Departamento administrativo para la Prosperidad Social- Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de San Lorenzo Nariño."* en el cual solicita la prórroga al Convenio Interadministrativo 633 FIP 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, suscrito con Prosperidad Social, esta interventoría relaciona lo siguiente:

Como primera medida se relacionan los considerados referidos por la Entidad Territorial por los cuales solicita la prórroga al Convenio Interadministrativo 633 FIP 2021.

> *"(…)*
> *En ese orden de ideas, la Alcaldía Municipal de San Lorenzo (N), es consciente de la importancia de garantizar la debida ejecución y liquidación del contrato de obra, así como del cumplimiento integral de nuestras obligaciones bajo el marco del convenio general, es por ello, que solicitamos respetuosamente una nueva prórroga del convenio interadministrativo No. 633 FIP DE 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2025, bajo la necesidad de garantizar un adecuado desarrollo del contrato derivado de este, con el fin de poder culminar al 100% la ejecución del contrato de obra LP-002-2022, compensando el tiempo perdido por las suspensiones 1 y 2 del contrato de obra y de esa forma alinear los tiempos del contrato de obra con el del convenio No 633 de 2021, tiempo en el cual la Alcaldía Municipal realizará las actuaciones administrativas internas que permitan dar solución a las diferentes situaciones antes descritas, lo que permitiría llevar a cabo todas las actividades planificadas de una manera adecuada, cumpliendo con los objetivos establecidos en el convenio. De igual manera realizar las actividades de cierre como son realización de auditorias visibles 2 y 3, suscripción de acta*

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

de entrega y compromiso de sostenibilidad con DPS y liquidación del contrato de obra.
De igual manera, se informa a su despacho que la Administración Municipal realizará los asuntos administrativos, financieros y jurídicos pertinentes, a fin de continuar con la debida ejecución del contrato de obra suscrito en marco del convenio No. 633 FIP DE 2021.
(…)"

Ahora bien, a continuación se relaciones las consideraciones a lugar por parte de Gavinco Ingenieros Consultores referente a la solicitud de prórroga del convenio interadministrativo 633 FIP 2021.

Inicialmente es relevante mencionar que esta interventoría no tiene competencia ni injerencia en las decisiones, actos administrativos o condiciones que se establezcan en el convenio interadministrativo, toda vez que esta condición solamente atañe y concierne a los suscribientes de dicho negocio jurídico, es decir, entre el Municipio de San Lorenzo y Prosperidad Social, por lo cual la decisión y finiquito en cuanto a la continuación del Convenio Interadministrativo es de exclusivo resorte de Prosperidad Social y la Entidad Territorial, no obstante se presentan las siguientes consideraciones.

Contrato de obra	LP-002-2022
Objeto del contrato	Construcción de la plaza de mercado en la cabecera municipal de San Lorenzo Narizo, en cumplimiento del convenio No. 633 de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo de Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de San Lorenzo Nariño
Contratante	Municipio de San Lorenzo
Contratista	Consorcio MC San Lorenzo 2022
Interventoría	Gavinco Ingenieros Consultores
Plazo de ejecución del contraro	8 meses
Fecha de inicio	6/06/2022
Suspensión No.01	19/10/2022
Prórroga No.01 a la Suspensión No.01	26/10/2022
Prórroga No.02 a la Suspensión No.01	5/11/2022
Prórroga No.03 a la Suspensión No.01	18/11/2022
Prórroga No.04 a la Suspensión No.01	26/11/2022
Prórroga No.05 a la Suspensión No.01	3/12/2022
Prórroga No.06 a la Suspensión No.01	18/12/2022
Prórroga No.07 a la Suspensión No.01	16/01/2023

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

Prórroga No.08 a la Suspensión No.01	29/01/2023
Prórroga No.09 a la Suspensión No.01	12/02/2023
Prórroga No.10 a la Suspensión No.01	12/03/2023
Prórroga No.11 a la Suspensión No.01	26/03/2023
Prórroga No.12 a la Suspensión No.01	16/04/2023
Prórroga No.13 a la Suspensión No.01	30/04/2023
Prórroga No.14 a la Suspensión No.01	21/05/2023
Prórroga No.15 a la Suspensión No.01	11/06/2023
Prórroga No.16 a la Suspensión No.01	26/06/2023
Prórroga No.17 a la Suspensión No.01	24/07/2023
Prórroga No.18 a la Suspensión No.01	21/08/2023
Prórroga No.19 a la Suspensión No.01	18/09/2023
Prórroga No.20 a la Suspensión No.01	16/10/2023
Prórroga No.21 a la Suspensión No.01	14/11/2023
Prórroga No.22 a la Suspensión No.01	13/12/2023
Prórroga No.23 a la Suspensión No.01	11/02/2024
Prórroga No.24 a la Suspensión No.01	11/04/2024
Prórroga No.25 a la Suspensión No.01	10/06/2024
Prórroga No.26 a la Suspensión No.01	25/07/2024
Prórroga No.27 a la Suspensión No.01	9/09/2024
Reinicio No.01	24/10/2024
Suspensión No.02	21/12/2024
Reinicio No.02	13/01/2025
Suspensión No.03	13/01/2025
Prórroga No.01 a la Suspensión No.03	31/01/2025

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974

CONTACTO

Prórroga No.02 a la Suspensión No.03	3/03/2025
Prórroga No.03 a la Suspensión No.03	1/04/2025
Prórroga No.04 a la Suspensión No.03	5/05/2025
Prórroga No.05 a la Suspensión No.03	02/06/2025
Fecha prevista de Reinicio	01/07/2025
Estado del contrato de obra	Suspendido

Aunado con lo descrito líneas arriba, se resalta que el proyecto derivado del convenio interadministrativo 633 FIP 2021 se encuentra pendiente de la definición para la adición de recursos derivados de la reformulación presentada y avalada en mesa técnica en la anualidad pasada ante la mesa técnica de Prosperidad Social.

Por lo anterior, es importante mencionar que para el cumplimiento del objeto y del alcance del Convenio, se requeriría que el municipio defina las acciones administrativas, técnicas y financieras a que haya lugar y a su vez mantener el convenio interadministrativo vigente; No obstante, como fue mencionado previamente, dicha condición y decisión recae netamente en los suscribientes del negocio jurídico.

Quedamos atentos de sus comentarios.

Atentamente,

Andrea Fajardo Corredor
Representante legal
Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S

Copia: Municipio de San Lorenzo

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO